



## **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

**DESPACHO COMISORIO: N° 10 – SECCIÓN SEGUNDA – CONSEJO DE ESTADO**  
**RADICACIÓN: 11001 0324 000 2016 00408 00**  
**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD**  
**DEMANDANTE: HUGO MONTES PABALLON Y OTROS**  
**DEMANDADO: CORMACARENA**

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por el agente del Ministerio Público en esta sede<sup>1</sup>, frente a la reprogramación de la fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial señalada en proveído del 12 de septiembre de 2019, en razón al riesgo de violencia en el sector según lo informado por la Misión de Observación Electoral –MOE, el despacho accede a la misma, y en consecuencia, dispone señalar como nueva fecha para realizar la diligencia el día **22 de noviembre de 2019, a las 6:00 a.m.**

En virtud de lo anterior, se advierte a la parte que solicitó la prueba, que deberá asumir los gastos de transporte de los servidores judiciales, apoderados y del Ministerio Público, que participarán en la diligencia de inspección judicial.

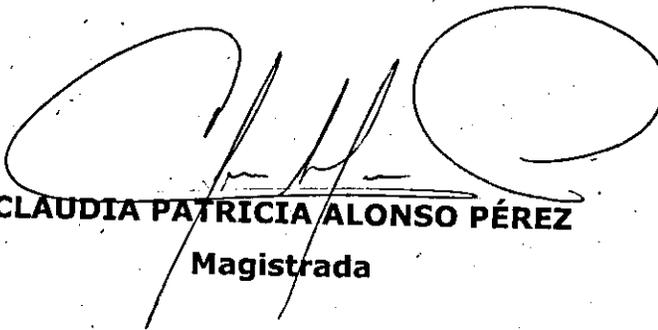
Por contar esta corporación con vehículo oficial apto para el terreno al que se accederá, se dispondrá su utilización, para lo cual Secretaría oficiará a la Dirección Seccional de Administración Judicial a fin de que las condiciones mecánicas sean óptimas, y adicionalmente para que se asigne un conductor.

Asimismo, secretaría oficiará inmediatamente, tal como se ordenó en el

<sup>1</sup> Fol. 141-143

auto en mención, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, al Grupo de Protección a Dignatarios de la Policía Nacional, y adicionalmente, al Comandante del Departamento de Policía del Meta y al de la Séptima Brigada del Ejército Nacional, informando la realización de la diligencia fuera de la sede del Tribunal, en la Vereda La Patagonia del Municipio de San Carlos de Guaroa, para que indiquen claramente si pueden garantizar la seguridad en el desplazamiento de todo el personal que asistirá a la diligencia, incluidos los servidores judiciales y el Ministerio Público.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ**  
Magistrada